

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires Post Mortem, en los términos del artículo 4º de la Ley 14.622, al ciudadano Jorge Antonio Cafrune, por su destacada trayectoria como exponente de la cultura nacional, su compromiso con la identidad del pueblo y su invalorable aporte al cancionero folclórico argentino.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name and title.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

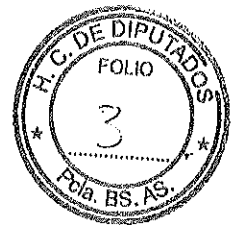
FUNDAMENTO

El presente proyecto tiene como objeto rendir el máximo honor que otorga esta Provincia a una de las figuras más magnéticas y trascendentales de nuestra cultura: Jorge Cafrune. A 48 años de su paso a la inmortalidad, su voz sigue siendo el eco de la identidad gaucha y la libertad.

Nacido en Perico del Carmen, Jujuy, Cafrune forjó una carrera que lo llevó desde sus inicios como bachiller y chofer de aserradero hasta la consagración absoluta. Tras integrar grupos como Las Voces de Huayra y Los Cantores del Alba, se consagró como solista en el Festival de Cosquín de 1962. Con su "barbada estampa gaucha", revivió los versos del Martín Fierro y las luchas de los caudillos federales, convirtiéndose en un símbolo de la vida libre y errante del gaucho tanto en Argentina como en los escenarios de España. Su repertorio, con hitos como "Zamba de mi esperanza", "Virgen india" y "Mi luna cautiva", no fue solo arte, sino una expresión de soberanía popular.

Su trágica y confusa muerte se dio en suelo bonaerense. La noche del 31 de enero de 1978, Cafrune emprendió una travesía hípica desde la Plaza de Mayo hacia Yapeyú, Corrientes, para homenajear al General San Martín en el bicentenario de su nacimiento. Llevaba consigo un cofre con tierra de Boulogne Sur Mer, uniendo simbólicamente el lugar de muerte del Libertador con el de su nacimiento. En la madrugada del 1 de febrero, en la Ruta 27 a la altura de Benavídez, fue embestido por una camioneta conducida por Héctor Emilio Díaz. El conductor, tras atropellar al cantor y a su acompañante Fino Gutiérrez, huyó del lugar. Cafrune falleció horas después tras un penoso traslado por centros asistenciales de Tigre y Vicente López.

Este hecho, calificado como un "accidente nunca esclarecido", cobra especial relevancia en el presente año, en el que se conmemora el 50° aniversario del golpe de Estado de 1976; ya que ocurrió en un contexto de persecución política.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Días antes de su muerte, Cafrune había desafiado la censura de la última dictadura militar en el Festival de Cosquín, donde entonó canciones prohibidas alegando que: "Si mi pueblo me la pide, la voy a cantar".

Este acto de desobediencia civil frente al terrorismo de Estado, tuvo sus consecuencias. Diversas investigaciones y testimonios, como los recogidos en el informe Nunca Más sobre el centro clandestino de detención La Perla, han arrojado serias dudas sobre el carácter accidental de su deceso, vinculándolo a una "operación especial" represiva, ejecutada para silenciar a un artista que se preciaba de no acatar prohibiciones.

Declarar a Jorge Cafrune como Ciudadano Ilustre Post Mortem es un acto de reparación histórica y un compromiso con la memoria, por su legado artístico, su defensa de la cultura nacional y su sacrificio en defensa de la libertad de expresión

Por las razones expuestas, y entendiendo que este homenaje es fundamental en el marco de los 50 años del inicio de la etapa más oscura de nuestra historia, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Ley.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.